

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18670 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento concursal número concursal 810/2012 (NIG: 2906742m20120001220) se ha dictado el día 3 de Octubre del 2017 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada KS INVESTMENTS SA con CIF a-29415007 y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada en día 28 de julio de 2017.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por la mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la oficina judicial del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en tablón electrónico de edictos de la sede judicial electrónica (<https://sede.justicia.juntadeandalucia.es/portal/adriano/es/tramites-y-servicios/edictos/>).

Malaga, 17 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180018924-1